



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, creado por ley convenio n° 23.548 en 1988, tiene por objeto atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los Gobiernos provinciales.

El encargado de la asignación de este Fondo es el Ministerio del Interior, el cual debe "informar trimestralmente" a las provincias sobre la distribución de los fondos, indicando los criterios de asignación (artículo 5° ley n° 23.548).

En términos concretos este Fondo representa en promedio, el tres por ciento (3%) del total de recursos distribuidos en forma automática a las provincias.

En los últimos años, el destino de los ATN fue divergiendo en forma creciente de los objetivos previstos al momento de su creación. Actualmente, la mayor parte de los ATN son destinados a financiar gastos del Tesoro Nacional, dejando relegada las necesidades financieras provinciales y/o la atención de situaciones de emergencia.

Entre 2003 y el acumulado al tercer trimestre de 2008, los fondos acumulados y no distribuidos por el Ministerio del interior sumarían un valor cercano a los \$6.392,9 millones, los cuales permanecen en las cuentas del Tesoro Nacional.

En igual Período, las transferencias de ATN a las provincias sumaron \$508,9 millones. En otras palabras, de los 6.392,9 millones que integraron el Fondo en los últimos cinco (5) años, se remitió a las provincias solo el siete coma cuatro por ciento (7,4%).

Cabe destaca también, que el monto no transferido durante el periodo 2003-2008 es prácticamente el doble del déficit financiero que registrarían las provincias durante 2008, el cual habría ascendido a los \$3.100 millones a nivel consolidado, y similar al déficit primario esperado para el 2009.

En los últimos años, lo distribuido del Fondo a las provincias es cada vez menos representativo en términos relativos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se debe tener presente que las transferencias de ATN pueden tener como destino tanto a las provincias como a los municipios.

En el caso particular de nuestra provincia, del total distribuido en los últimos 5 años entre todas las provincias solo recibió el tres coma dos por ciento (3,2%), traducido en términos nominales serían \$16,06 millones.

Por todo lo anterior, entre 2003 y 2008 el Gobierno Nacional acumularía por los ATN no distribuidos, una deuda con los gobiernos provinciales de \$6.392,9 millones, de los cuales unos \$ 155,8 millones le corresponderían a Río Negro, si se utiliza el criterio de distribución según los coeficientes de coparticipación (ley n° 23548 y modificatorias).

Por ello:

Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez Nelly Meana



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa, entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), no solo los que se han acumulado en los últimos cinco (5) años y no fueron distribuidos a las mismas, sino también los que se van generando a lo largo del año.

Artículo 2°.- De forma.